

**Ingeandina®**



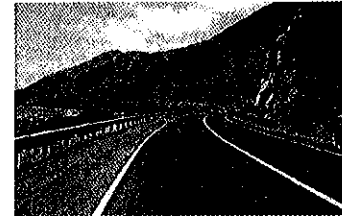
27

## **AGENCIA NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013.

**SOBRE N° 1 A  
ORIGINAL**

**Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-002-2014**



**CONSORCIO INTERVIAS 4G.**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA, INDUSTRIA NACIONAL Y FORMATO 5**

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, 16 de junio de 2014

Señores

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Atn. Coordinación de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica.

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,

Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación del CONSORCIO INTERVÍAS 4G conformado por PEYCO COLOMBIA, INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S, y SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No.VJ-VGC-CM-002-2014, por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar "la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial de los contratos de concesión bajo un esquema de asociación público privada que se derive de los procesos licitatorios N° VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP-007 de 2013, VJ-VEIP- LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013, los cuales se agrupan, para efectos de la presentación de Propuesta y la Adjudicación, en nueve (9) Módulos, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones" Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometemos las siguientes declaraciones:

**(a)** Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

**(b)** Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

**(c)** Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

**(d)** Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

**Ingeandina®**



(e) El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(f) Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente CONSORCIO INTERVIAS manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(g) Que a través de esta manifestación, he decidido presentar propuesta para los módulos que se relacionan a continuación:

**Módulo 1:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-001-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN HONDA-GIRARDOT-PUERTO SALGAR", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS".

**Módulo 3:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-005-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".

**Módulo 4:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-006-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA AL RÍO MAGDALENA 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".

**Módulo 5:** LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-007-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO

**"CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 1, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".**

**Módulo 6:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-008-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"

**Módulo 7:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-009-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 3, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"

**Módulo 8:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-010-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN PERIMETRAL DE ORIENTE", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS"

**Módulo 9:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-011-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN CARTAGENA BARRANQUILLA", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS".

**(h)** Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

**(i)** Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me obligo a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

**Ingeandina®**



**(j)** Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:

**(i)** no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; **(ii)** no me(nos) encuentro(amos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación; **(iii)** no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; **(iv)** no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; **(v)** no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000

Atentamente,

**NOMBRE DEL OFERENTE:      CONSORCIO INTERVIAS 4G**

**INTEGRANTES:**

**PEYCO COLOMBIA, INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S y  
SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA**

**CIUDAD:** Bogotá D.C.

**DIRECCIÓN:** Carrera 15 No 88-64 Oficina 801 Torre Zimma

**TELÉFONOS:** (571) 635 3953

**FAX:** (571) 635 3953

**CORREO ELECTRÓNICO:** [daniel.tovar@ingelog.com](mailto:daniel.tovar@ingelog.com), [luz.castaneda@ingelog.com](mailto:luz.castaneda@ingelog.com)  
[hmaldonado@peyco.es](mailto:hmaldonado@peyco.es)

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**CEDULA DE CIUDADANÍA: DNI 02.259.184-D y Pasaporte No. BF213676 de España**

**TELÉFONO CELULAR: 3208365409**

**IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DNI 02.259.184-D y Pasaporte**

**No. BF213676 de España**

**Representante Legal**

**Ingeandina®**



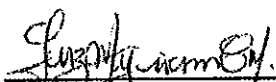
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014

---

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los trece (13) días del mes de junio de 2014.

INGEANDIANA CONSULTORES DE  
INGENIERIA S.A.S.

PEYCO COLOMBIA



**Luz Myriam Castañeda Murcia**  
C.C. No 52.840.374 de Bogotá  
Representante Legal Suplente



**IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DNI 02.259.184-D y Pasaporte  
No. BF213676 de España  
Representante Legal

SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA



**IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DNI 02.259.184-D y Pasaporte No. BF213676 de España  
Representante Legal

**Ingeandina®**



**NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE AVALA LA OFERTA:** HERNÁN MALDONADO SANDOVAL  
**CIUDAD:** BOGOTÁ D.C.  
**DIRECCIÓN:** Calle 163 No. 20-17  
**TELÉFONOS:** (1) 467 34 87  
**FAX:** (1) 467 34 86  
**CORREO ELECTRÓNICO:** [hmaldonado@pevco.es](mailto:hmaldonado@pevco.es)  
**CEDULA DE CIUDADANÍA:** 79.644.163 de Bogotá  
**M.P. / T.P.:** 25202-087426 CND

FIRMA: 

**Ingeandina<sup>®</sup>**



## EXPERIENCIA ESPECIFICA

---

FORMATO 7



PROCESO VI-VGC-CM-002-2014

"Contratar la interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial de los contratos de concesión bajo un esquema de asociación público privada que se derive de los procesos licitatorios N° VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013 [-], los cuales se agrupan, para efectos de la presentación de Propuesta y la Adjudicación, en nueve (9) Módulos, de acuerdo con lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones"

FORMATO 7  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (1)  
MODULOS 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9

Nombre del Proponente: CONSORCIO INTERVIAS 4G  
Proponente Líder: PEYCO COLOMBIA

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Valor del contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plaral anterior	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV POR % DE PARTICIPACIÓN
1	INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A	Asesoría a la Inspección Fiscal (Interventoría) a la Construcción de la Concesión Internacional Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar	COP 11.836.990.911,27 ★	25%	22-jul-99	10-ago-03	Chile	Ministerio de Obras Públicas		12.514,79
2	INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A	Interventoría Integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medio ambiental, socio predial, operativa y administrativa del contrato de concesión No. 007 de 2007	\$3.228.773.831 ▼	60%	05-oct-12	05-dic-17	COLOMBIA	MINISTERIO DE FOMENTO		3.419,56
3	PEYCO COLOMBIA	Control y vigilancia (Interventoría) de las obras: Proyecto de acondicionamiento de la carretera N-110 (Soria a Ptasencia) Tramo: Ptasencia-Navascompejo. Provincia: Cúcoeres.	\$1.923.340.250,66 ▲	50%	05-sep-00	04-jul-03	ESPAÑA	MINISTERIO DE FOMENTO		3697,308
4	SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA	Control y vigilancia (Interventoría) de la obra "Eje Atlántico de alta velocidad. variante de Ordes (A Coruña)"	\$6.038.508.349 ◆	50%	16-nov-02	15-feb-06	ESPAÑA	MINISTERIO DE FOMENTO		9771,049


Firma del Representante Legal del Proponente


Nombre: Myriam Castiblanco


Identificación: 52.840.374 de Bogotá


(1) Si se llegaran a acreditar más contrato de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará los cuatro (4) primeros contratos relacionados en la Propuesta.

800008

	Valor del contrato en Dolares	USD 6.541.364,15
	1 USD; COP 22-07-1999	COP 1.809,56
	Valor del contrato en COP	COP 11.836.990,911,27
	SMMLV 1999	COP 236.460,00
	Valor del contrato en SMMLV	50.059,17
	Valor del contrato en SMMLV % Participación	12.514,79

	Valor de Total del Contrato	COP 9.870.922.792,00
	Valor Facturado a fecha	COP 3.229.773.831,00
	Valor afectado por el % de participación de INGELOG	CLP 1.937.864.298,60
	SMMLV 2012	COP 566.700,00
	Valor del contrato en SMMLV	COP 3.419,56

	Valor del contrato en Euros	978.371,63 €
	1 Euro- USD 05-09-2000	USD 0,89
	Valor del contrato en Dolares	USD 870.163,73
	1 USD; COP 05-09-2000	COP 2.210,32
	Valor del contrato en COP	COP 1.923.340.290,66
	SMMLV 2000	COP 260.100,00
	Valor del contrato en SMMLV	7.394,62
	Valor del contrato en SMMLV % Participación	3.697,31

	Valor del contrato en Euros	2.212.803,58 €
	1 Euro - USD 16-11-2002	USD 1,01
	Valor del contrato en Dolares	USD 2.233.382,65
	1 USD; COP 16-11-2002	COP 2.703,75
	Valor del contrato en COP	COP 6.038.508.348,84
	SMMLV 2002	COP 309.000,00
	Valor del contrato en SMMLV	19.542,10
	Valor del contrato en SMMLV % Participación	9.771,05

60000

00010

**Ingeandina®**

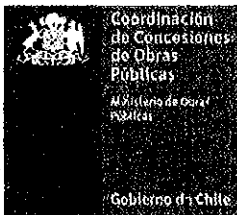


## EXPERIENCIA ESPECIFICA

---

**CERTIFICADO DE CONTRATO DE ORDEN N° 1  
CRITERIO B**





Legalizada en el Ministerio  
Relaciones Exteriores de Chile  
JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA  
Oficial de Legalizaciones  
19 JUL 2012



00011

Santiago, 11 de Julio de 2012

Javier Villanueva Gredilla, Jefe de la Unidad de Construcción de Obras Concesionadas, dependiente de la División de Construcción de Obras Concesionadas, de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, certifica que la naturaleza de las labores que la empresa INGEOLOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. ha desarrollado en la prestación de servicios de asesoría para este mandante, abarca los siguientes ámbitos:

- **Asesoría a la Inspección Fiscal durante la Construcción de Obras Concesionadas:**

Proceso que consiste en asesorar y apoyar al Inspector Fiscal para verificar, vigilar, supervisar y controlar la ejecución y el correcto cumplimiento de obligaciones de terceros, ejerciendo dicha labor a nombre y representación de la entidad contratante. Este proceso de Inspección contempla la fiscalización de los aspectos Técnico-Administrativos de la obra en etapa de construcción, todo lo cual se realiza en conformidad con los documentos contractuales oficiales, tales como Bases Administrativas Generales del contrato, Bases Técnicas o Especiales, planos y diseños, Reglamento de Servicio de la Obra y de las Normas de Seguridad, entre otros.

- **Asesoría a la Inspección Fiscal durante la Explotación de Obras Concesionadas:**

Proceso que consiste en asesorar y apoyar al Inspector Fiscal para verificar, vigilar, supervisar y controlar el correcto funcionamiento y cumplimiento de obligaciones de terceros, de las condiciones técnicas y administrativas de la operación de las obras e instalaciones; seguimiento y ejecución de las medidas ambientales asociadas a las obras; conservación y/o mantención de las obras o instalaciones; prestación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión; cobro a los usuarios por la prestación de los servicios que corresponda, ejerciendo dicha labor a nombre y representación de la entidad contratante. Entre sus funciones se cuenta el garantizar a los usuarios que las condiciones de prestación de los servicios, incluyendo el control sobre los efectos en las comunidades aledañas y su entorno, se optimicen, en el marco de los estándares contemplados en los contratos; proporcionar información transparente y oportuna a todos los agentes del sistema, referida a la confiabilidad de las empresas concesionadas, a su desempeño y a la evolución de la industria.

Se extiende el presente certificado a petición de la empresa consultora con la finalidad de ser presentado en la República de Colombia.

NOTARIA EDUARDO AVELLO C.  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL  
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA  
VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

SANTIAGO,

19 JUL 2012



El ministerio de Justicia de Chile  
Certifico lo autenticidad de la firma de  
don EDUARDO AVELLO  
Santiago 19 JUL 2012

00012

PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10  
 FONDO ROTATORIO US\$ 10  
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

Santiago de Chile, 9 JUL 2012 N° 4360

El suscrito Consul General de Colombia, CERTIFICA  
 Que el Señor KEVIN A. RIVERA que autoriza al  
 presente documento ejerda legalmente en la fecha allí expresada  
 la función de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO  
 DE REYES DE CHILE, y que la firma y selo que en el documento  
 aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos  
 oficiales.

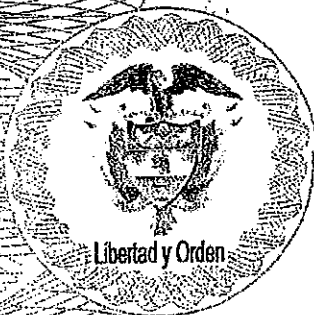
El Consulado no asume responsabilidad alguna por el contenido del  
 documento.

*Adela Maria Maestre Cuello*  
 ADELA MARIA MAESTRE CUELLO  
 Consul General de Colombia



EL INTERESADO  
 TENDIENDO A LA  
 VE CON EL  
 DE FOTOCOPIA  
 EL DÍO 07





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**LEGALIZACION**

**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
 (Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
 (This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** MAESTRE CUELLO ADELA MARIA  
 (Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** CONSUL GENERAL  
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/stampilla de:** MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR  
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
 (Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
 (At: - À:)

**EI:** 4/11/2013 9:25:56 a.m.  
 (On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** LNEL925544812  
 (Under Number: - Sous le numéro:)

**Nombre del Titular:** JUAN A. RIVAS  
 (Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICACION  
 (Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas:** 1  
 (Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100184592310032

4360 EXP: 11/04/2013

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
 BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página  
 The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:  
 L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/legalizaciones](http://www.cancilleria.gov.co/legalizaciones)





## CERTIFICADO

### ENTIDAD CONTRATANTE

NOMBRE : Coordinación de Concesiones de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas  
 RUT : 61.202.000-0  
 DIRECCIÓN : Merced 753, Piso 7  
 Santiago de Chile -Chile  
 TELÉFONO : 562 449 4000

### EJECUTIVO QUE CERTIFICA

NOMBRE : Cesar Varas Morales  
 CARGO : Inspector Fiscal  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas  
 DIRECCIÓN : Merced 753, Piso 7  
 Santiago de Chile -Chile  
 CORREO ELECTRÓNICO : [cesar.varas@mop.gov.cl](mailto:cesar.varas@mop.gov.cl)  
 TELÉFONO : 562 449 4000

### DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

OBJETO DEL CONTRATO : Asesoría a la Inspección Fiscal o la Concesión  
 Internacional Vial Santiago -Valparaíso - Viña del Mar  
 VALOR CONTRATO SUPERVISIÓN : USD\$6.541.364.15  
 VALOR CONTRATO DE OBRA : USD\$376.739.910.00  
 FECHA INICIO SUPERVISIÓN : 22 de julio de 1999  
 FECHA TÉRMINO SUPERVISIÓN : 10 de agosto de 2003  
 CONSULTOR : Jorge Piddo y Cía. Ltda 50%  
 Minmetal 25%  
 Ingelog 25%  
 RUT : 77.313.B80-K

### ALCANCE Y DETALLES TÉCNICOS DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

La "Asesoría a la Inspección Fiscal del Contrato de Concesión Internacional Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", tuvo como propósito la supervisión de todas las actividades del Concesionario de acuerdo al Contrato de Concesiones de Obras Públicas, a través de una estructura de trabajo consistente, personal profesional, técnico y administrativo altamente calificado y un sistema de información dinámico y coherente de apoyo en todas las actividades que se desarrollaron entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concesionario. Estas actividades incluyeron la revisión y supervisión de diseños, proyectos, construcción, adquisiciones, puesta en servicio, operación, conservación y mantención de las obras, así como la supervisión de los procesos de aprobación en todas las etapas del proyecto y el seguimiento y control del cumplimiento legal, financiero, administrativo, técnico y socio -ambiental de las cláusulas del contrato de concesión.

La longitud total de la autopista es de 137,55Km en Doble Calzada, con dos carriles cada calzada de 3,5m. de ancho cada carril, que incluye 109,30Km de trazado por la Ruta 68, 20,60Km por el Troncal Sur y 7,65Km por la Vía las Palmas.

Las principales obras realizadas fueron las siguientes:

**En la Ruta 68:**

Construcción Túnel Lo Prado II  
 Longitud : 2.788m  
 Sección Transversal : 10,4m  
 Área : 52m<sup>2</sup>  
 Proceso Constructivo : Tuneladora

Construcción Túnel Zapata II  
 Longitud : 1.080m  
 Área : 52m<sup>2</sup>  
 Sección Transversal : 10,4m  
 Proceso Constructivo : Tuneladora

Rehabilitación y Modernización de Túnel Lo Prado  
 Longitud : 2.788m

Rehabilitación y Modernización de Túnel Zapata  
 Longitud : 1.223m

**Calles de Servicio en Simple Calzada:**

Longitud : 59,90Km  
 Área y Tipo de Pavimento : 599.000m<sup>2</sup> Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,14m  
 Ancho de Calzada : 10m  
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

**Construcción Doble Calzada:**

Longitud : 63,30Km  
 Área y Tipo de Pavimento : 1.392.600m<sup>2</sup> Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,21m  
 Ancho de Calzada : 22m  
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

**Rehabilitación de calzada existente en Doble Calzada:**

Longitud : 46,00Km  
 Área y Tipo de Pavimento : 1.012.000m<sup>2</sup> Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,21m  
 Ancho de Calzada : 22m  
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

**Construcción de cinco (5) estructuras de puentes en Doble Calzada:****Puente No.1**

Longitud : 30m  
 Luz libre : 30m  
 Área y Tipo de Pavimento : 240m<sup>2</sup> Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,25m  
 Ancho de Calzada : 8m

**Puente No.2**

Longitud : 30m  
 Luz libre : 30m  
 Área y Tipo de Pavimento : 240m<sup>2</sup> Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,25m  
 Ancho de Calzada : 8m





Puente No.3  
 Longitud : 30m  
 Luz libre : 30m  
 Área y Tipo de Pavime. : 240m2 Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,25m  
 Ancho de Calzada :

Puente No.4  
 Longitud : 30m  
 Luz libre : 30m  
 Área y Tipo de Pavimento : 240m2 Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,25m  
 Ancho de Calzada : 8m

Puente No.5  
 Longitud : 30m  
 Luz libre : 30m  
 Área y Tipo de Pavimento : 240m2 Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,25m  
 Ancho de Calzada : 8m

Construcción de diez (10) Intersecciones a desnivel.

Construcción de catorce (14) atraviesos.

Ampliación a segundas calzadas en los accesos a túneles.

Rectificación de Trazado y construcción de sectores con mediana restringida y pistas auxiliares.

Mejoramiento y modificación de 27 accesos a nivel tipo direccionales y 33 del tipo cuello simple.

Construcción, mejoramiento y mantenimiento del sistema de drenaje y saneamiento.

Implementación de la seguridad, citofonía, señalización y demarcación en toda la ruta.

Ampliación, habilitación y puesta en funcionamiento de plazas de peaje.

Construcción de áreas de control policial con moderna edificación y helipuerto.

Construcción de áreas de control policial con moderna edificación y helipuerto.

Construcción de áreas de servicios generales con estaciones de venta de combustibles, estacionamientos, cafetería, servicios higiénicos y lugares de descanso.

#### En el Troncal Sur:

Construcción total de una autopista de Doble Calzada con control total de accesos y todos los cruces desnivelados:

Longitud : 20,60Km  
 Área y Tipo de Pavimento : 391.400m2 Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,21m  
 Ancho de Calzada : 19m  
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

Construcción de un viaducto de Doble Calzada:

Longitud : 460m  
 Área y Tipo de Pavimento : 7820m2 Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,25m  
 Ancho de Calzada : 17m  
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

Construcción de calles de servicio en Simple Calzada:

Longitud : 3,00Km  
 Área y Tipo de Pavimento : 30.000m2 Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,14m  
 Ancho de Calzada : 10m  
 Tipo de Vía : Carretera Secundaria



Construcción de ocho (8) Intersecciones desniveladas.  
 Construcción de doce (14) atraviesos.  
 Construcción de 25,5Km de Cierres Perimetrales.

**En la Ruta 60 CH:**

**Construcción Doble Calzada:**

Longitud : 20,6Km  
 Área y Tipo de Pavimento : 144.000m<sup>2</sup> Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,21m  
 Ancho de Calzada : 17m  
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

**Construcción de un retorno a desnivel sentido Concón – Viña del Mar en Simple Calzada:**

Longitud : 2,30Km  
 Área y Tipo de Pavimento : 23.000m<sup>2</sup> Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,21m  
 Ancho de Calzada : 10m  
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

**Mejoramiento del ramal del enlace Rodellillo – Paso Superior Agua Santa, en dirección Las Palmas – Santiago, en Doble Calzada, con una pista de aceleración e iluminación de la estructura.**

Longitud : 2,8Km  
 Área y Tipo de Pavimento : 47.600m<sup>2</sup> Pavimento Flexible  
 Espesor : 0,20m  
 Ancho de Calzada : 17m  
 Tipo de Vía : Carretera Primaria

Las actividades objeto del contrato de supervisión, fueron recibidas a entera satisfacción por parte de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

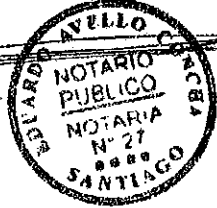
Se expide el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime convenientes.

  
 CESAR VARAS MORALES

Coordinación de Concesiones de Obras Públicas  
 Ministerio de Obras Públicas  
 Chile

Santiago, 14 de noviembre de 2011

NOTARIA EDUARDO AVELLO C  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL  
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA  
VISTA Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO.  
EL QUE CONSTA DE 1 FOJAS  
SANTIAGO..... 31 MAY 2012



PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 1K  
FONDO ROTATORIO US\$ 3365  
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
Santiago de Chile  
El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA  
Que el Señor Maria Trinidad  
presente documento ejerció legalmente en la fecha allí expresada  
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO  
DE R.R.E.E. DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento  
aparecen como suyos son los que usó y acostumbra en sus actos  
El Consuli no asume responsabilidad alguna por el contenido del  
documento.  
DE LA MARTA MAESTRE CUELLO  
Consul General de Colombia

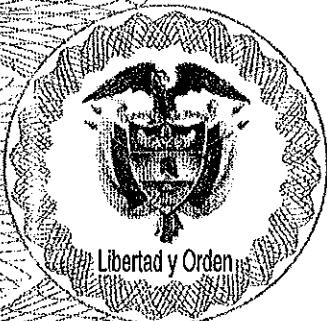
El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don Maria Trinidad  
Santiago 31 MAY 2012  
VICTORIA GOMEZ LAGOS  
Oficial Subrogante de Legalizaciones



Legalizada en el Ministerio  
de Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Señor Maria Trinidad  
ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ  
Jefa de Legalizaciones  
31 MAY 2012



00019



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**LEGALIZACION**

**Pais:** **REPUBLICA DE COLOMBIA**  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** **MAESTRE CUELLO ADELA MARIA**  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** **CONSUL GENERAL**  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** **MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR**  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** **BOGOTA D.C**  
(At: - À:)

**El:** **6/20/2012 9:59:55 a.m.**  
(On: - Le:)

**Por:** **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** **LMGU95954933**  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Nombre del Titular:** **ALICIA FUENZALIDA**  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** **CERTIFICACION**  
(Type of document: - Type du document:)

3365

**Número de hojas:** **4**  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100138526300560

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
GIOVANNY ANGULO ARIZA  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página  
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:  
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/legalizaciones](http://www.cancilleria.gov.co/legalizaciones)

**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**

1.1.3 Serie histórica para un rango de fechas dado

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Fecha (dd/mm/aaa a)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
22/07/1999	\$1.809,56

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) )

**Ingeandina®**



## **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

---

**CERTIFICADO DE CONTRATO DE ORDEN N° 2  
CRITERIO C**



 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GADF-F-008</b>
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>Versión: 002</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO</b>	<b>Fecha: 12/12/2013</b>

**EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI -**


En virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto “Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario”.

Por virtud del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones -INCO - de Establecimiento Público del Orden Nacional a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denomina Agencia Nacional de Infraestructura, adscrita al Ministerio de Transporte.

**CERTIFICA**

Que en los documentos contractuales que reposan en el archivo del Instituto Nacional de Concesiones, hoy AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, el supervisor del Contrato de Concesión verificó la siguiente información:

Que el CONSORCIO INTERCONCESIONES conformado por INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. con una participación del 60%, RESTREPO & URIBE S.A.S. con una participación del 30% y GRUPO METRO COLOMBIA con participación del 10%; en virtud del contrato celebrado a los trece (13) días del mes de septiembre de 2012, actualmente se encuentra ejecutando para la AGENCIA NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA ANI, el contrato de interventoría (supervisión) que a continuación se describe;

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Hoja 2 de 4

**Número del contrato:** Contrato de Interventoría N° 092 de 2012.

**Objeto:**

EL Objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para a AGENCIA la Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medio ambiental, socio predial, operativa y administrativa del Contrato de Concesión N° 007 de 2007 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Vial Girardot – Ibagué – Cajamarca, así como regular los términos y condiciones bajo los cuales la AGENCIA pagará al Interventor de forma mensual la contraprestación ofrecida por el Interventor y aceptada por la AGENCIA durante el Concurso de Méritos Abiertos consistente en una suma global fija.

**Valor del contrato de interventoría:** \$9.870.922.792 incluido IVA del 16%

**Valor facturado a la fecha:** \$3.229.773.831 incluido IVA del 16%

**Fechas del contrato de Interventoría:**

Fecha de inicio: 05 de octubre de 2012. (Acta de suscripción)

Fecha de terminación: 05 de octubre de 2017.

**Nombre del Concesionario:** Concesionaria San Rafael S.A.

**Fechas del contrato de Concesión:**

Acta de Inicio de la ejecución del Contrato: 21 de diciembre de 2007.


Acta de inicio de la etapa de construcción: 22 diciembre de 2008.

**Valor del contrato de Concesión:**

Valor estimado inicial	\$ 333.200.000.000
Valor estimado final	\$ 542.329.000.000

Valor ingreso esperado inicial	\$ 349.238.000.000
Valor ingreso esperado final	\$ 864.472.000.000



 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 3 de 4

**Ubicación:**

El Proyecto concesión Girardot – Ibagué - Cajamarca se enmarca dentro del departamento del Tolima y forma parte integrante del Corredor vial Bogotá – Buenaventura en las rutas 4004, 40TLC y 4003, el cual comunica los centros productivos del país con el principal puerto de comercio exterior en Colombia.


**Plazo de contrato de concesión:**

FECHAS	ETAPA
21 de Dic. 2007 a 21 de Dic. 2008	Pre construcción (Estudios y diseños)
22 de Dic. 2008 a 21 de Dic. 2012	Construcción
22 de Dic. 2012 a 30 de Nov. 2014	
01 de Dic. 2014 a 22 de Dic. 2026	Operación y mantenimiento

**Descripción del proyecto:**

LONGITUD TOTAL	KM
Calzada Sencilla	87,26
Calzada Doble	57,99
<b>TOTAL</b>	<b>145.25</b>

**Viaducto Gualanday:** Tiene una longitud del orden de 602m, con tres luces principales de 149.20 metros de longitud cada una y dos voladizos exteriores de 77.35m cada uno; con una altura máxima sobre el cauce del río de 90m, y 10,9m de ancho de tablero. Se construye por el sistema de voladizos sucesivos utilizando la técnica de dovelas potenzadas, en una viga cajón en concreto, apoyada sobre dos estribos y cuatro pilas centrales.

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Fecha: 10/11/2011
		Hoja 4 de 4

**Túnel Gualanday:** Tiene una longitud del orden de 880m, con una pendiente de 1.51% ascendente, con un ancho total con andenes de 9.5m y una altura total de 6.88m. La sección transversal del túnel es de forma circular recortada por la solera.

Las principales actividades del proyecto son:

1. Revisión, verificación, análisis y la emisión de conceptos de manera permanente en relación con todos los aspectos derivados del contrato de Concesión, incluyendo pero sin limitarse a los aspectos técnicos, financieros, contables, prediales, sociales, ambientales, operativos, jurídicos y administrativos, según corresponda de acuerdo con el estado actual de la concesión y la etapa en el cual se encuentre.
2. Interventoría a la Operación y Mantenimiento (Explotación) del contrato de Concesión.
3. Interventoría a la Construcción del Túnel y Viaducto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de Junio de 2014.

**ANDRES FIGUEREDO SERPA**  
 Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó: Ing. Wilson Garzón - Supervisor Proyecto GIC *WGA*  
 Revisó: Ing. Luis Eduardo Gutierrez Diaz - Gerente Grupo Interno de Trabajo Carretero 2 *LED*

**Ingeandina®**



## EXPERIENCIA ESPECIFICA

---

**CERTIFICADO DE CONTRATO DE ORDEN N° 3**





MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS  
DEL ESTADO EN EXTREMADURA

UNIDAD DE CARRETERAS  
DE CÁCERES

**D. FERNANDO PEDRAZO MAJÁRREZ, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-110 (SORIA A PLASENCIA). TRAMO: PLASENCIA-NAVACONCEJO. PROVINCIA: CACERES", CLAVE: 31-CC-505 (24199),**

**CERTIFICA:**

Que la Unión Temporal de Empresas denominada "UTE PLASENCIA", constituida por las empresas: "PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.", (PEYCO, S.A.) con una participación del 50% y "SERVICIOS DE INGENIERIA Y COMERCIALES, S.A.", (SERINCO, S.A.) con una participación del otro 50%, resultó adjudicataria del contrato de control y vigilancia de la actuación señalada. Dichos miembros y sus respectivos porcentajes de participación en U.T.E. PLASENCIA se mantuvieron invariables desde el inicio hasta la finalización del contrato. La ejecución del contrato se adjudicó el 27 de junio del 2000, la firma del contrato fue el 5 de septiembre de 2000 y la finalización tuvo lugar el 4 de julio de 2003. A día de hoy, el contrato se encuentra totalmente liquidado.

Que el importe liquidado total de la Asistencia Técnica ascendió a 978.371,63 € (incluido el 16% de IVA), incluida la liquidación del contrato que ascendió a 60.469,49 (incluido el 16% de IVA), facturando cada una de las dos empresas integrantes de la UTE PLASENCIA el 50% de dicha cantidad, es decir 489.1 85,815 €.

Que las obras dieron comienzo el 19 de mayo de 2000 y finalizaron el 31 de diciembre de 2002 y que el Presupuesto de Ejecución por Contrata de las obras fue de 18.651.872,68 € (incluido el 16% de IVA).

Que los servicios han consistido en el control topográfico, de calidad de materiales, técnico, ambiental, económico, la coordinación de seguridad y salud, y la vigilancia de la ejecución de todas unidades de obra hasta su completa finalización. La longitud del tramo de obras fue de 27.791,5 m. de tronco principal de acondicionamiento de una carretera convencional, para velocidad de proyecto de 100 km/h (C-100), a los que hay que añadir 992 m. de ramales de intersecciones, y 2.462 m. de accesos y desvíos. La longitud total de carretera construida pavimentada, incluida la extensión y colocación de la capa base y subbase, ascendió a 31.245,5 m. La calzada estaba constituida por dos carriles de circulación pavimentada de 3,5 m. de ancho cada uno. La sección se completó con dos arcones pavimentados de 1,5 m. de ancho cada uno.

Que la obra supuso una profunda remodelación del trazado existente, totalmente obsoleto, y la construcción de diversas variantes.

Que se ejecutó la siguiente estructura con las características que se especifican:

Longitud (m.)	53,40
Vanos (m.)	3
Tipología	Vigas

Que los trabajos se han realizado de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas y a plena satisfacción de esta Dirección del contrato.

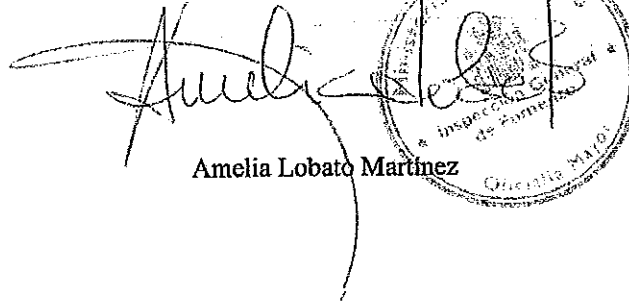
Y para que conste, y a petición del interesado, se expide el presente certificado en Cáceres, a 29 de noviembre de 2013.

00028

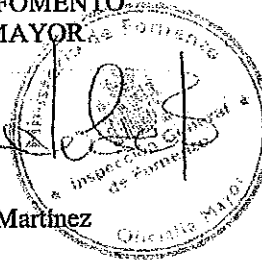
Diligencia que se hace para acreditar que la firma de D. Fernando Pedraza Majárrez, Ingeniero Director del Contrato de Consultoría y Asistencia perteneciente a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, es la verdadera.

Y para que conste, se firma la presente en Madrid a dos de junio de dos mil catorce.

MINISTERIO DE FOMENTO  
LA OFICIAL MAYOR



Amelia Lobato Martínez



<b>APOSTILLE</b>			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
<b>1. País:</b> Country/Pays:	España		
<b>El presente documento público</b> This public document/Le présent acte public			
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par	LOBATO MARTINEZ, AMELIA		
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de	OFICIAL MAYOR		
<b>4. y está revestido del sello / timbre</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	MINISTERIO DE FOMENTO		
Certificado Certified/Attesté			
<b>5. en</b> at/à	MADRID	<b>6. el día</b> the/le	03/06/2014
<b>7. por</b> by/par	CORREA RODRIGUEZ, JOSE LUIS AUXILIAR DE OFICINA		
<b>8. bajo el número</b> Nº/sous nº	SLGAP/2014/040575		
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:			<b>10. Firma:</b> Signature: Signature:
			<b>Firma válida</b> 

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (\*): AP:ua7k-0K9\$-yBQj-z+7V

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (\*): AP:ua7k-0K9\$-yBQj-z+7V

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (\*): AP:ua7k-0K9\$-yBQj-z+7V

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(\*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNPOQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

00030

?

Tasas de cambio monedas del mundo - Cualquier país

1.3.2 Para un rango de fechas dado

Información disponible a partir de 1998 para países vecinos de Colombia y a partir de 1996 para otras monedas

Tipo de cambio: Dólares estadounidenses por cada moneda  
Tipo de tasa: Venta

valor:

— Euro

Fecha

Tasa

Fecha Euro  
05/09/2000 0,88940

Fuente: Las cifras para la tasa de cambio de la moneda "Peso colombiano" son calculadas con base en información proveniente de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co/>). Las tasas de cambio de las demás monedas provienen de The World Markets Company PLC (WM) (<http://www.wmcompany.com>).

Nota de exclusión de responsabilidad: The World Markets Company PLC (WM) en conjunto con Reuters no se hacen responsables por los errores o demoras para proveer la información o cualquier actuación relacionada con ésta, salvo que éstas sean causadas directamente por negligencia de sus empleados.

Nota: Tenga en cuenta que la tasa de compra publicada para el dólar estadounidense es el promedio ponderado de compra reportado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Similarmente la tasa de venta del dólar estadounidense presentada es el promedio ponderado de venta reportado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y la tasa media corresponde a la tasa de cambio representativa del mercado (TRM).

**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**

1.1.3 Serie histórica para un rango de fechas dado

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Fecha (dd/mm/aaa a)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
05/09/2000	\$2.210,32

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) )



**Ingeandina®**



## EXPERIENCIA ESPECIFICA

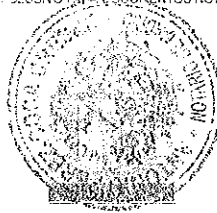
---

CERTIFICADO DE CONTRATO DE ORDEN N° 4



AS9425329

00033



/2011

MINISTERIO DE  
FOMENTOSECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

2149-2

DIRECCION GENERAL DE  
FERROCARRILES

Don **Pedro Ángel Murillo García**, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ministerio de Fomento, entidad contratante, en su calidad de Director del Contrato de Consultoría y Asistencia para el "CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA: EJE ATLÁNTICO DE ALTA VELOCIDAD. VARIANTE DE ORDES (A CORUÑA)", CLAVE: 200230450,

**CERTIFICA:**

Que la Unión Temporal de Empresas (UTE) constituida por las empresas: "PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A." (PEYCO, S.A.), con una participación de 50% y "SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A." (SERINCO, S.A.), con una participación del otro 50%, resultó adjudicataria del contrato de control y vigilancia de la actuación señalada. Dichos miembros y sus respectivos porcentajes de participación en la referida UTE se mantuvieron invariables desde el inicio hasta la finalización del contrato. La ejecución del contrato se inició el 16 de noviembre de 2002 y finalizó el 15 de febrero de 2006 (39 meses). A día de hoy, el contrato se encuentra totalmente liquidado.

Que se han realizado el 100% de los trabajos de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas y a plena satisfacción de esta Dirección del contrato.

Que el importe líquido total del contrato ascendió a 2.212.803,58 € (incluido el 16% de IVA), facturando tanto PEYCO, S.A. como SERINCO, S.A. el 50% de dicha cantidad, es decir 1.106.401,79 €.

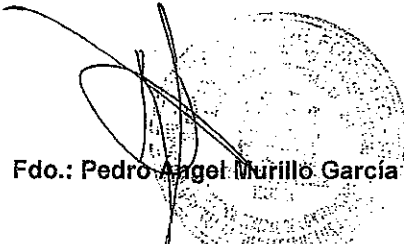
Que los servicios consistieron en el control topográfico, la coordinación de seguridad y salud, el control de calidad de los materiales, el control técnico, la vigilancia ambiental, el control y seguimiento económico y la vigilancia de la ejecución de todas las unidades de obra hasta su completa finalización. Las obras consistieron en la construcción de la infraestructura de un tramo doble de ferrocarril del Eje Atlántico de Alta Velocidad de una longitud de 6.938,87 metros.

Destacando las siguientes características de este tramo de obra:

- |                                                                |          |
|----------------------------------------------------------------|----------|
| • Longitud total de doble vía construida AVE (m.)              | 6.939 m. |
| • Longitud total construida de puentes o viaductos (m.)        | 630 m.   |
| • Longitud máxima construida en un sólo puente o viaducto (m.) | 315 m.   |
| • Luz máxima de vano construido en un puente o viaducto (m.)   | 30 m.    |
| • Longitud total de túnel construido (m.)                      | 1.015 m. |
| • Longitud máxima construida en un solo túnel (m.)             | 570 m.   |

Y para que conste, y a petición del interesado, se expide el presente certificado en Madrid, a 2 de febrero de 2012.

Fdo.: Pedro Ángel Murillo García



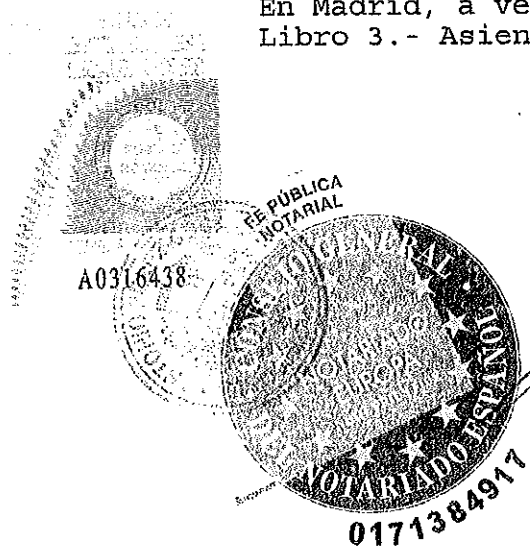
PLAZA DE LOS SAGRADOS  
CORAZONES, 7  
28071-MADRID  
TEL.: 915977000  
FAX.: 915979342

CORREO ELECTRONICO

usuario@fomento.es

YO, ANTONIO PEREZ-COCA CRESPO, NOTARIO DE ESTA CAPITAL Y COLEGIO, DOY FE: Que la presente fotocopia, es reproducción fiel y exacta de su respectivo original, que he tenido a la vista y con el que ha sido cotejado por mí.-

En Madrid, a veintiuno de Marzo de dos mil doce.-  
Libro 3.- Asiento 322.-



*[Handwritten signature of Antonio Pérez-Coca Crespo]*

Apostille (o legalización única)  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España  
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Antonio Pérez-Coca Crespo
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 26 MAR. 2012
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 26673
9. Sello/timbre: 10 Firma: [Handwritten Signature]



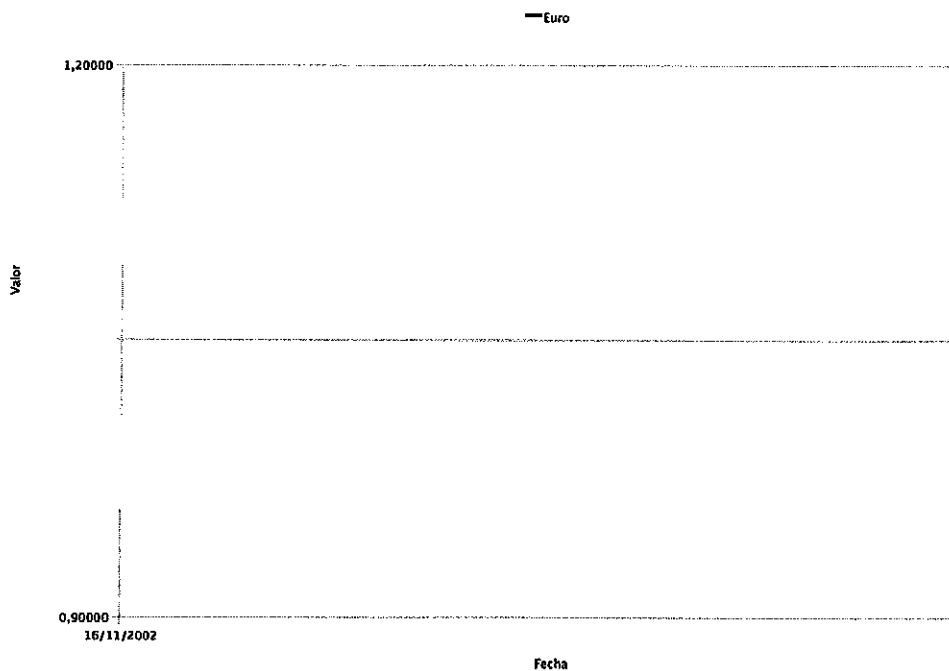
Don Luis Fernando Muñoz de Dios Sáez  
Firma delegada del Decano

Tasas de cambio monedas del mundo - Cualquier país

1.3.2 Para un rango de fechas dado

Información disponible a partir de 1998 para países vecinos de Colombia y a partir de 1996 para otras monedas

Tipo de cambio Dólares estadounidenses por cada moneda  
 Tipo de tasa Venta



Tasa	
Fecha	Euro
16/11/2002	1,00330

Fuente: Las cifras para la tasa de cambio de la moneda "Peso colombiano" son calculadas con base en información proveniente de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co/>). Las tasas de cambio de las demás monedas provienen de The World Markets Company PLC (WM) (<http://www.wmcompany.com>).

Nota de exclusión de responsabilidad: The World Markets Company PLC (WM) en conjunto con Reuters no se hacen responsables por los errores o demoras para proveer la información o cualquier actuación relacionada con ésta, salvo que éstas sean causadas directamente por negligencia de sus empleados.

Nota: Tenga en cuenta que la tasa de compra publicada para el dólar estadounidense es el promedio ponderado de compra reportado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Similarmenete la tasa de venta del dólar estadounidense presentada es el promedio ponderado de venta reportado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y la tasa media corresponde a la tasa de cambio representativa del mercado (TRM).

**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**

1.1.3 Serie histórica para un rango de fechas dado

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Fecha (dd/mm/aaa a)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
16/11/2002	\$2.703,75

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) )

**Ingeandina®**



## **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD**

---

**ANEXO 8**

**ANEXO 08**  
**FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE**  
**DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO**

*(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo dispuesto en la en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1510 de 2013)*

Bogotá D.C., Junio 16 de 2014  
Señores  
**Agencia Nacional de Infraestructura**  
Bogotá D.C.

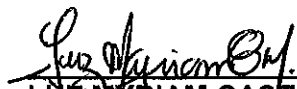
El abajo firmante, actuando como representante común de **CONSORCIO INTERVIAS 4G**, presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-002-2014 abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") con el objeto de "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJVE- IP-LP -011 de 2013."

Para efectos de la presente Licitación Pública, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Declaramos bajo la gravedad del juramento con ocasión del presente Concurso de Méritos, que el porcentaje de personal calificado colombiano será **cien por ciento (100%)**, respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Concesión.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**LUZ MYRIAM CASTAÑEDA MURCIA**  
Representante Legal Suplente 1.  
CONSORCIO INTERVIAS 4G

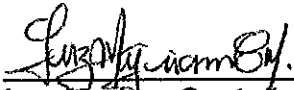
**Ingeandina®**



Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los trece (13) días del mes de junio de 2014.

INGEANDIANA CONSULTORES DE  
INGENIERIA S.A.S.

PEYCO COLOMBIA



**Luz Myriam Castañeda Murcia**  
C.C. No 52.840.374 de Bogotá  
Representante Legal Suplente



**IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DNI 02.259.184-D y Pasaporte  
No. BF213676 de España  
Representante Legal

SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA



**IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DNI 02.259.184-D y Pasaporte No. BF213676 de España  
Representante Legal

**Ingeandina®**





**BIENES Y SERVICIOS NACIONALES****Señores:****ANI****BOGOTÁ D.C****Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014**

Respetados señores:

El suscrito, como representante legal de SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA, en cumplimiento del numeral 5.1.2 de las reglas de participación del proceso de la referencia, manifiesto que la compañía que represento, cumple con los requisitos para que se le otorgue tratamiento de bienes y servicios nacionales dado que de origen Española en virtud del principio de reciprocidad.

En sustento de lo anterior, tenemos a bien adjuntar certificado expedido por el director de asuntos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicada en el secop <https://www.contratos.gov.co/Archivos/reciprocidad/Espana.pdf>, en el que se acredita que en ausencia en un tratado en vigor entre España y Colombia que prevea el trato nacional en materia de compras públicas. El Reino de España admite la participación de jurídicas no pertenecientes a la Unión Europea, siempre que el estado de procedencia de la empresa extranjera admita, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público de forma sustancialmente análoga.

Atentamente,



---

**IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ**

Pasaporte No BF 213676 y DNI 02.259.1814-D

Representante Legal

SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA

**BIENES Y SERVICIOS NACIONALES****Señores:****ANI****BOGOTÁ D.C****Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014**

Respetados señores:

El suscrito, como representante legal de PEYCO COLOMBIA, en cumplimiento del numeral 5.1.2 de las reglas de participación del proceso de la referencia, manifiesto que la compañía que represento, cumple con los requisitos para que se le otorgue tratamiento de bienes y servicios nacionales dado que de origen Española en virtud del principio de reciprocidad.

En sustento de lo anterior, tenemos a bien adjuntar certificado expedido por el director de asuntos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicada en el secop <https://www.contratos.gov.co/Archivos/reciprocidad/España.pdf>, en el que se acredita que en ausencia en un tratado en vigor entre España y Colombia que prevea el trato nacional en materia de compras públicas. El Reino de España admite la participación de jurídicas no pertenecientes a la Unión Europea, siempre que el estado de procedencia de la empresa extranjera admita, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público de forma sustancialmente análoga.

Atentamente,



---

**IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ**  
Pasaporte No BF 213676 y DNI 02.259.1814-D  
Representante Legal  
PEYCO COLOMBIA

**BIENES Y SERVICIOS NACIONALES****Señores:****ANI****BOGOTÁ D.C****Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014**

Respetados señores:

El suscrito, como representante legal de PEYCO COLOMBIA, en cumplimiento del numeral 5.1.2 de las reglas de participación del proceso de la referencia, manifiesto que la compañía que represento, cumple con los requisitos para que se le otorgue tratamiento de bienes y servicios nacionales dado que de origen Española en virtud del principio de reciprocidad.

En sustento de lo anterior, tenemos a bien adjuntar certificado expedido por el director de asuntos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicada en el secop <https://www.contratos.gov.co/Archivos/reciprocidad/España.pdf>, en el que se acredita que en ausencia en un tratado en vigor entre España y Colombia que prevea el trato nacional en materia de compras públicas. El Reino de España admite la participación de jurídicas no pertenecientes a la Unión Europea, siempre que el estado de procedencia de la empresa extranjera admita, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público de forma sustancialmente análoga.

Atentamente,



---

**IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ**

Pasaporte No BF 213676 y DNI 02.259.1814-D

Representante Legal

PEYCO COLOMBIA

**BIENES Y SERVICIOS NACIONALES****Señores:****ANI****BOGOTÁ D.C****Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014**

Respetados señores:

El suscrito, como representante legal de SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA, en cumplimiento del numeral 5.1.2 de las reglas de participación del proceso de la referencia, manifiesto que la compañía que represento, cumple con los requisitos para que se le otorgue tratamiento de bienes y servicios nacionales dado que de origen Española en virtud del principio de reciprocidad.

En sustento de lo anterior, tenemos a bien adjuntar certificado expedido por el director de asuntos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicada en el secop <https://www.contratos.gov.co/Archivos/reciprocidad/Espania.pdf>, en el que se acredita que en ausencia en un tratado en vigor entre España y Colombia que prevea el trato nacional en materia de compras públicas. El Reino de España admite la participación de jurídicas no pertenecientes a la Unión Europea, siempre que el estado de procedencia de la empresa extranjera admita, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público de forma sustancialmente análoga.

Atentamente,



---

**IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ**

Pasaporte No BF 213676 y DNI 02.259.1814-D

Representante Legal

SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA



## EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En virtud de lo establecido en el artículo 4.2.6 del Decreto 734 de 2012 "*Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones*",

### CERTIFICA:

1. Una vez revisado el archivo del Grupo Interno de Trabajo de Tratados de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, se constató que no existe tratado en vigor entre la República de Colombia y el Reino de España que reconozca el trato nacional a los bienes y servicios en materia de compras estatales.
2. En ausencia de un tratado con el Reino de España que reconozca el trato nacional a bienes y servicios en materia de compras estatales, la más reciente información otorgada por el Ministerio de Economía y Competitividad del Reino de España, del 27 de julio de 2012, indicó lo siguiente:

*"[...] Que la Administración española admitirá a licitaciones a las empresas colombianas que se presenten a concursos de suministro de bienes, obras y servicios en España, en conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con los compromisos internacionales aplicables suscritos por España. En este sentido, el artículo 175 del Acuerdo UE-Colombia establece el principio de trato nacional que se otorgará, de forma inmediata e incondicional, para los suministros de bienes y servicios de cada parte. En todo caso, dichas empresas colombianas deberán cumplir, al igual que las españolas, con lo establecido en el Real Decreto Ley 3/2.011 de 14 de noviembre de Contratos del Sector Público, y entre otros, acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, como establece el Título II, Capítulo II de dicho Real Decreto Ley 3/2.011 [...]"*

3. Que el Real Decreto Ley 3/2.011, del 14 de noviembre de 2011, Contratos del Sector Público, dispone en el Título II, Capítulo II lo siguiente:

[...]" **CAPÍTULO II Capacidad y Solvencia del Empresario**

**Artículo 54. Condiciones de Aptitud.**

1. *Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.*

**Artículo 55. Empresas no Comunitarias.**

1. *Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.*
2. *Para celebrar contratos de obras será necesario, además, que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil [...]*

**Artículo 65. Exigencia de clasificación.**

1. *Para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 350.000 euros, o de contratos de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a 120.000 euros, será requisito*



Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

*indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado. Sin embargo, no será necesaria clasificación para celebrar contratos de servicios comprendidos en las categorías 6, 8, 21, 26 y 27 del Anexo II [...]*"

4. De conformidad con la legislación española anteriormente transcrita se advierte que, en ausencia de un tratado en vigor con el Reino de España que prevea el trato nacional en materia de compras públicas, el Reino de España admite la participación de personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, siempre que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admita, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga.

No obstante, en relación con los contratos de obras, la legislación española exige que la empresa extranjera tenga abierta sucursal en España.

La presente certificación se expide de conformidad con lo previsto en el artículo 4.2.6º del Decreto 0734 del 13 de abril de 2012, para su publicación en el SECOP.

Expedida en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

ÁLVARO SANDOVAL BERNAL

Embajador

Director de Asuntos Jurídicos Internacionales

ALEJANDRA VALENCIA GARTNER

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Tratados  
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales